



**CONCEJO
DE
TIEBAS**

C/ Mayor 43
31398 TIEBAS (Navarra)
Tlf/Fax 948360636
admin@concejodetiebas.com

CONCEJO DE TIEBAS

Acta de la Sesión Extraordinaria del Concejo de fecha de 13 de agosto de 2018

Tiebas, a trece de agosto de dos mil dieciocho.

En el Salón de Plenos de la Casa Concejil se reúne la Junta Concejil, en Sesión Extraordinaria, presidida por el Presidente del Concejo, D. Juan Jesús García Tirapu, y concurren los Srs. vocales D. Gabriel Aguirre Delgado, D. Ismael Dos Santos García y D. Francisco Javier Rodríguez Martínez.

No asiste el vocal D. Aritz Lujambio Isiegas, quien excusa su inasistencia por motivos de trabajo.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia a las 19,35 horas, una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

UNICO.- Expediente de Contratación de las tareas de Redacción de Proyecto, Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras de “REURBANIZACIÓN DEL JARDÍN Y ZONA PÚBLICA ALTO DE LAS ERAS DE TIEBAS”. Acuerdo de adjudicación.

Primeramente el Presidente, Sr. García Tirapu, explica el tema a los asistentes, y resume el contenido de los documentos que constan en el Expediente.

Una vez comentado el tema los cuatro vocales presentes de la Junta del Concejo adoptan, por unanimidad, el acuerdo que a continuación se expone, es decir, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerdo que reza según el siguiente tenor literal:

“Asunto: Expediente de Contratación de las tareas de Redacción de Proyecto, Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras de “REURBANIZACIÓN DEL JARDÍN Y ZONA PÚBLICA ALTO DE LAS ERAS DE TIEBAS”. Acuerdo de adjudicación.

.- Visto el contenido del Expediente de Contratación arriba indicado y de la documentación del mismo: Certificados, Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas.



**CONCEJO
DE
TIEBAS**

C/ Mayor 43
31398 TIEBAS (Navarra)
Tlf/Fax 948360636
admin@concejodetiebas.com

- Visto el contenido del acuerdo de la Junta del Concejo de Tiebas de fecha de 27/03/18, en el que se acordó lo siguiente:

“Asunto: Expediente de Contratación de las tareas de Redacción de Proyecto, Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras de “REURBANIZACIÓN DEL JARDÍN Y ZONA PÚBLICA ALTO DE LAS ERAS DE TIEBAS”. Aprobación del Expediente y del Procedimiento de Contratación de los trabajos y demás acuerdos que procedan.

PRIMERO.- Aprobar el “Expediente de Contratación de las tareas de Redacción de Proyecto, Dirección de Obra, y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras de “REURBANIZACIÓN DEL JARDÍN Y ZONA PÚBLICA ALTO DE LAS ERAS DE TIEBAS” y proceder a la TRAMITACIÓN del mismo.

SEGUNDO.- Aprobar la documentación que consta en dicho Expediente (Documento Base, Certificados, Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas) así como su tramitación de acuerdo con el procedimiento previsto en dicho Expediente, (Procedimiento Negociado Sin Publicidad Comunitaria).

TERCERO.- Aprobar el gasto correspondiente, en el sentido siguiente:

Honorarios Redacción Proyecto:	3.500,00 euros
Honorarios Dirección Obra y tareas complementarias	3.500,00 euros
Total Honorarios:	7.000,00 euros
IVA. (21%)	1.470,00 euros
Total gasto:	8.470,00 euros

Estos trabajos se abonarán en el ejercicio 2018 existiendo consignación presupuestaria suficiente para ello, acordándose por tanto la disponibilidad de crédito.”

- Haciendo remisión expresa al contenido del Informe y Cuadro Pormenorizado de Valoración de las ofertas técnicas, de fecha de 24/07/18, elaborado por la Mesa de Contratación y en particular por el Vocal Técnico de la misma de la empresa PROYECTOS ESTRATÉGICOS, en los que se concluyen los motivos por los que se otorgan las puntuaciones dadas a las mismas siguiendo los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas que rigen la presente contratación.

- A los efectos del cumplimiento del Apartado 5º del artículo 92 de la LF 6/2006 de Contratos Públicos, este Órgano de Contratación toma en consideración, acoge y hace suyos, totalmente, los criterios, razonamientos, valoraciones y conclusiones de tal Informe, los cuales no se reproducen en el presente Acuerdo por motivos de espacio, más se consideran parte inseparable de la misma y se acompañan como (Informe y Cuadro Pormenorizado de Valoración), y que deberán ser igualmente notificados a las licitadoras.

- Visto el contenido de las Actas y Cuadros de Valoración Final elaborados por la Mesa de Contratación, así como la Propuesta de Adjudicación realizada por la misma.

- Visto el contenido del Cuadro Final de Valoración de Ofertas elaborado por la Mesa de Contratación, cuyo contenido es el siguiente:

	Valoración Oferta Técnica	Valoración Oferta Económica	Valoración Final
ALBARRADA SA	45	14,30	59,30 puntos
MIGUEL Mª. LASA ITURBE	29	24	53 puntos



**CONCEJO
DE
TIEBAS**

C/ Mayor 43
31398 TIEBAS (Navarra)
Tlf/Fax 948360636
admin@concejodetiebas.com

.- Visto el contenido del artículo 93, apartado 2, de la L.F. 6/2006 de Contratos Públicos, en el que se establece que la eficacia de la presente adjudicación, por ser un contrato de asistencia inferior al umbral comunitario, quedará suspendida durante el plazo de 10 días naturales contado desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación.

.- Visto el contenido del Contrato de Asistencia elaborado al efecto.

.- Visto que según el contenido de los Presupuestos del Concejo de Tiebas para el ejercicio 2018, aprobados en fecha de 21/11/17, y el Expediente de Modificación Presupuestaria nº1/2018 resulta que en el mismo existe una partida específica de gastos denominada “Compra y adecuación de terrenos”, con el número 45900 6000000, la cual se financia con diversas partidas de ingreso ordinario y extraordinario del Concejo, y cuyo importe asciende a 180.000,00 euros.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la adjudicación de las tareas de Redacción de Proyecto, Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras de “REURBANIZACIÓN DEL JARDÍN Y ZONA PÚBLICA ALTO DE LAS ERAS DE TIEBAS”, a favor de la licitadora siguiente y de acuerdo con las condiciones que se indican a continuación.

Entidad adjudicataria: ALBARRADA SA, con CIF A-09021841, y domicilio en C/ Plaza de Sancho el Fuerte nº11, 9ºB, 31500, Tudela, Navarra.

Precio de adjudicación: SEIS MIL QUINIENTOS euros, (6.500,00 €), más el correspondiente I.V.A. , lo que da un total de 7.865,00 €

Plazo de ejecución: TREINTA días naturales desde la firma del Contrato de Asistencia.

Resto de condiciones: Se estará a lo dispuesto en la documentación que consta en el Expediente y en particular al contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas, y al de la propuesta de la entidad/persona adjudicataria.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente para el Ejercicio 2018, el cual irá a cargo de la Partida de Gasto de los Presupuestos del año 2018 denominada “Compra y adecuación de terrenos”, con el número 45900 6000000, la cual se financia con diversas partidas de ingreso ordinario y extraordinario del Concejo, y cuyo importe asciende a 180.000,00 euros, y DECLARAR EXPRESAMENTE LA DISPONIBILIDAD DE CRÉDITO para la presente contratación.

TERCERO.- Aprobar el contrato de asistencia que registrará dicha relación contractual con la entidad adjudicataria y firmar el mismo en nombre y representación del Concejo de Tiebas.

CUARTO.- Dar traslado del contenido de la presente Resolución, del Informe y Cuadro Pormenorizado de Valoración, y de las Actas de la Mesa de Contratación a la entidad adjudicataria y al resto de licitadoras que han presentado oferta.

QUINTO.- Requerir a la entidad licitadora/adjudicataria para que en el plazo de DIEZ DÍAS naturales presente en las dependencias del Concejo de Tiebas la documentación necesaria para la formalización del correspondiente contrato de asistencia a la que se hace referencia en las Cláusulas 12ª y 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas que rigen presente contratación.



**CONCEJO
DE
TIEBAS**

C/ Mayor 43
31398 TIEBAS (Navarra)
Tlf/Fax 948360636
admin@concejodetiebas.com

SEXTO.- A los efectos de dar cumplimiento al contenido del artículo 93, apartado 2, de la LF 6/2006 de Contratos Públicos, se acuerda la **SUSPENSIÓN** de la eficacia de la presente adjudicación durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación a las licitadoras.

Igualmente, el presente acuerdo de adjudicación quedará suspendido por la mera interposición de una reclamación en materia de contratación pública hasta el momento en que se resuelva dicha reclamación. Tal suspensión tendrá los efectos y duración establecida en dicho Artículo y demás concordantes de la LF 6/2006 de Contratos Públicos.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las 20,15 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados extendiendo la presente Acta, de todo lo cual doy fe.